



DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

*MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN*

**MOR-DPC-DIR**

**DOCUMENTO DE 1ER NIVEL**

Fecha de Revisión: **Nov. 13**

Número de Revisión: **12**

Elaboró: **RED**

Revisó: **DIR**

Aprobó: **DIR**

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 2 de 60

### Contenido

Definición.....	3
Objetivo.....	3
Acta de expedición del Manual de Organización de la Dirección Municipal de Protección civil.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
ATRIBUCIONES.....	7
ORGANIGRAMA.....	8
ESTRUCTURA ORGANICA.....	9
DEFINICIONES.....	10
FUNCIONES.....	11
ANEXOS.....	50

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 3 de 60

---

### **Definición**

Uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los duranguenses.

### **Objetivo**

El propósito es definir el ámbito competencial y las líneas de autoridad de esta Dirección, estableciendo una adecuada distribución del trabajo que mejore su organización y funcionamiento a través del sistema de gestión de calidad.

En esta organización se ven involucrados, tanto en sus relaciones con los particulares como en las relaciones de mando y operativos que surgen entre los miembros.

Estableciendo comisiones dentro de esta organización para la evaluación periódica del buen desarrollo y funcionamiento a través de la alta dirección y del comité de calidad.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 4 de 60

### **Acta de expedición del Manual de Organización de la Dirección Municipal de Protección civil**

A los doce días del mes de Noviembre del dos mil trece, en las oficinas que ocupa la Dirección Municipal de Protección Civil (DPC), sito en calle Cobalto No. 104 Cd. Industrial C.P. 34209, Durango, Dgo., se acuerda Renovación del presente Manual de Organización (MOR), que complementa la integración documental en la que confluye el comité responsable de la revisión organizacional a que se ha sujetado esta institución.

Con lo que el personal integrado como equipo de trabajo en la DPC , contribuirá al alcance de los proyectos estratégicos que el H. Ayuntamiento de Durango se ha fijado, plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2016, y para el fortalecimiento del Sistema Gestión de Calidad(SGC), al identificar y establecer los procesos de calidad, haciendo uso de nuestras competencias, delimitando en forma coordinada las actividades institucionales, que coadyuven de manera esencial en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la nueva Administración de la DPC y, en conjunto a mejorar la gestión pública municipal.

**Sufragio Efectivo. No Reelección  
Victoria de Durango, Dgo., a 12 de Noviembre del 2013**

**Héctor Manuel Partida Romero  
Director Municipal de Protección Civil**

	Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>PUESTO:</b>	Representante de Dirección	Director	Director
<b>NOMBRE y FIRMA:</b>	Raúl Alejandro Azcona Alvarado	Héctor Manuel Partida Romero	Héctor Manuel Partida Romero

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 5 de 60

--

ELABORÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ	PÁGINAS SUSTITUIDAS	FECHA DE MODIFICACIÓN	
				MES	AÑO
COO	RED	DIR	8, 13, 15, 17, 19. 22. 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 ,33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,41	FEB	2010
RED	RED	DIR	10-42	MAR	2010
COC	RED	DIR	1-36 Diseño	DIC	2010
COC	RED	DIR	1-36 Diseño	DIC	2010
COC	RED	DIR	1-36 Diseño	MAR	2011
COC	RED	DIR	1-36 Diseño	OCT	2011
COC	RED	DIR	1-36 Diseño	MAR	2012
COC	RED	DIR	10-42 Diseño	SEP	2012
COC	RED	DIR	10-42 Diseño	FEB	2013
COC	RED	DIR	13	FEB	2013
RED	RED	DIR	1-60	MAY	2013
RED	DIR	DIR	1-60	NOV	2013

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 6 de 60

### INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es de interés social y observancia obligatoria en el Municipio de Durango, y establece la estructura orgánica y funciones de todos los miembros de la Dirección Municipal de Protección Civil (DPC), así como las atribuciones y obligaciones de su personal.

Las funciones primordiales de la (DPC) es fomentar la capacitación y el adiestramiento para prevenir y salvaguardar a las personas y sus bienes en caso de riesgo, siniestro o desastre natural o provocado por el hombre respetando siempre las garantías individuales.

Este documento presenta en su contenido: La Introducción, Marco Jurídico-Normativo a que debemos sujetarnos los servidores públicos de esta Dirección; las atribuciones, organigrama, objetivos, funciones y los requisitos de los puestos que integran su estructura orgánica.

El diseño y difusión de este documento, obedecen al propósito de describir la organización, a la vez que se contribuye al fortalecimiento y coordinación del personal que la integra; además de ilustrar su identidad dentro del contexto general y principalmente como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso, y/o a los integrantes de cualquier otra adscripción del propio municipio.

Es preciso mencionar que en el contenido del mismo, se integran las funciones de asesoría y aquellas relativas al Sistema de Gestión de Calidad, que corresponden a las actuales necesidades de funcionalidad de la Dirección (DPC), por lo tanto, queda sujeto a los cambios que de acuerdo al desarrollo y evolución estructurales, hagan necesaria su modificación

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 7 de 60

### **ATRIBUCIONES**

La (DPC) deberá:

- Establecer los procedimientos operativos de apoyo para atender las situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- Coordinar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Municipio de Durango, así como a las instituciones privadas responsables de la operación de los diversos servicios vitales y sistemas estratégicos, a fin de prevenir, mitigar, preparar, auxiliar, rehabilitar, restablecer y reconstruir, antes, durante y después de situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- Coordinar las acciones de las instituciones públicas, privadas y sociales para el buen funcionamiento del Sistema de Protección Civil para el Municipio de Durango;
- Opinar sobre los Programas de Protección Civil y los procedimientos operativos de las Brigadas de Protección Civil;
- Proponer mecanismos de comunicación social en situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- Recibir, evaluar y, en su caso, aprobar los Programas Internos y Especiales de Protección Civil que presenten los respectivos obligados;
- Desarrollar modelos, técnicas y procedimientos para evaluar los ejercicios de respuesta ante situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- Elaborar, proponer y aplicar las Normas Técnicas que en materia de protección civil deba expedir la Secretaría de Gobierno;
- Establecer los lineamientos que deban observarse en la presentación de los Programas Internos de conformidad con lo que establecen la Ley, este Manual y demás disposiciones aplicables;
- Promover ante las autoridades educativas, la integración de contenidos temáticos referentes a la protección civil en los programas de educación básica y media superior

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

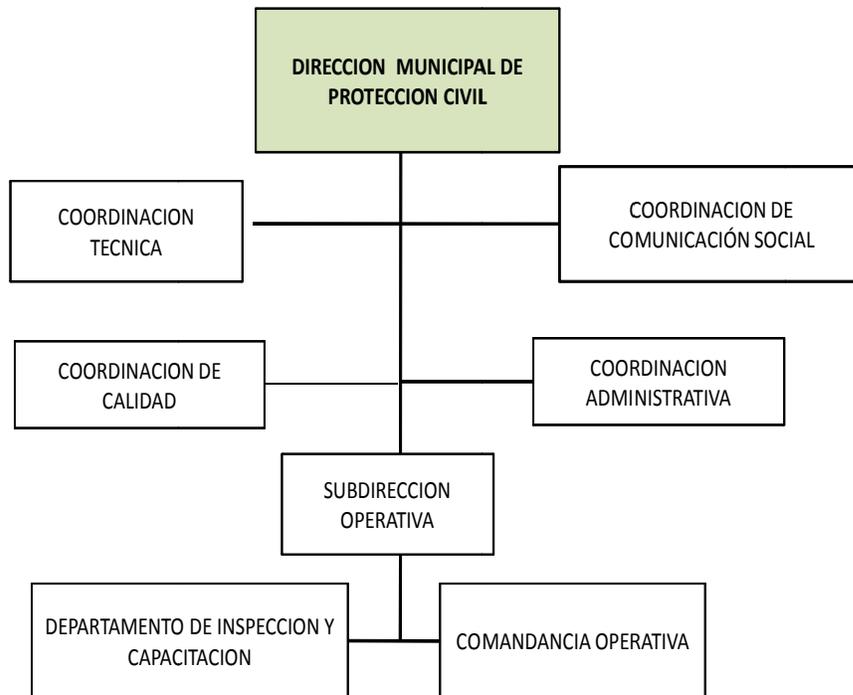
## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 8 de 60



### DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 9 de 60



NO. DE PLAZA	UNIDAD	PUESTO	TOTAL
1	DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	<b>Director</b>	1
1	COORDINACION TECNICA	Asistente del Director	1
1	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	Jefe de Departamento de Comunicación Social	1
1	COORDINACION ADMINISTRATIVA	Coordinador Administrativo	1
1	SUBDIRECCION OPERATIVA	Subdirector Operativo	1
1	COMANDANCIA OPERATIVA	Comandante Operativo	1
1	DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y CAPACITACION	Encargado del Departamento	1

La Corporación para el cumplimiento de sus fines se integrará por las siguientes áreas:

- a) Dirección.
- b) Coordinador Técnico.
- c) Coordinador de Comunicación Social.
- d) Coordinador Administrativo.
- e) Subdirector Operativo.
- f) Comandancia Operativa (Primer Comandante, Segundo Comandante y Subcomandantes, Capitanes, Tenientes y Bomberos).
- g) Área de Inspección y Capacitación.
- h) Taller Mecánico.
- i) Cocinero
- j) Intendente

# **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

## *MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN*

**MOR-DPC-DIR**

Página 10 de 60

### ***DEFINICIONES***

Para los efectos del presente Manual de Organización se entenderá por:

**AYUNTAMIENTO:** El H. Ayuntamiento del municipio de Durango.

**BANDO MUNICIPAL:** El Bando de Policía y Gobierno del municipio de Durango.

**DIRECCIÓN MUNICIPAL O CORPORACIÓN:** La Dirección Municipal de Protección Civil del municipio de Durango.

**DIRECTOR:** El Responsable de la Dirección Municipal de Protección Civil y de bomberos.

**LEY:** La Ley de Protección Civil del Estado de Durango

**MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN:** El presente Manual de la Organización de la Dirección Municipal de Protección Civil.

**REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL:** El Reglamento de Protección Civil del Municipio de Durango.

**CONSEJO MUNICIPAL:** A los Consejeros Municipales de Protección Civil.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 11 de 60

### **FUNCIONES**

#### **DESCRIPCION DEL PUESTO**

##### **1.- DATOS GENERALES**

--

**JEFE INMEDIATO:** Presidente(a) Municipal y Secretario(a) del Ayuntamiento

##### **OBJETIVO DEL PUESTO**

Planear, dirigir, controlar y evaluar las actividades de la Dirección en coordinación con el personal a su cargo bajo el lineamiento del Programa Anual de Trabajo y el Programa Municipal de Desarrollo así como el proyecto de presupuesto y proponerlas a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración para su autorización.

##### **2.- RESPONSABILIDAD**

Además de las facultades y obligaciones conferidas por las leyes, Bando Municipal y Reglamentos, el Director(a) Municipal deberá:

- Dirigir y controlar la integración y administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección Municipal de Protección Civil, de conformidad con la normatividad vigente.
- Informar al/la Presidente Municipal y al/la Secretario(a) del Ayuntamiento sobre las acciones que se desarrollen y los riesgos en materia de protección civil que existan.
- Gestionar ante las instancias competentes la adquisición de equipamiento adecuado y moderno para dar una respuesta satisfactoria a la ciudadanía.
- Diseñar y darle difusión a los programas para fomentar la cultura de la Protección Civil.
- Elaborar y aplicar los planes y programas diseñados para lograr una mejor prestación del servicio en materia de Protección Civil en el municipio;
- Presentar el proyecto de presupuesto anual de la corporación ante la dependencia correspondiente, estableciendo los objetivos y metas así como los recursos necesarios para su cumplimiento.
- Representar en los asuntos relacionados con la Dirección Municipal ante las autoridades correspondientes, para el eficaz y mejor funcionamiento de la corporación, excepto los que sean facultad exclusiva de la autoridad municipal.
- Elaborar, promover y asesorar proyectos de participación ciudadana mediante la creación y ejecución de programas destinados a satisfacer las necesidades en materia de Protección Civil;
- Realizar labores de información, de difusión y de comunicación social, para el mejor desempeño de las labores de la protección civil;
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 12 de 60

### 3.- AUTORIDAD

- Ejercer el mando de la corporación vigilando que se cumplan, por su personal, las facultades y obligaciones asignadas a la Dirección Municipal por este Manual;
- Autorizar los dictámenes preliminares y/o técnicos o certificaciones con los requisitos de las normas vigentes de Protección Civil.
- Controlar y supervisar el funcionamiento de los diferentes servicios que debe prestar la corporación a la ciudadanía;
- Vigilar que dentro de la Dirección Municipal las actividades se desarrollen en un ambiente de armonía entre todo el personal, atendiendo la problemática que éste le plantee;
- Ordenar la presentación del personal a sus órdenes, ante la autoridad administrativa o judicial correspondiente cuando así se requiera;
- Decretar la suspensión provisional de carácter indefinido, de los elementos que se encuentren bajo investigación por procedimiento administrativo, averiguación previa o procedimiento penal.
- Atender las opiniones, planteamientos o propuestas que por conducto de los organismos de consulta y participación comunitaria se presenten;
- Ordenar la aplicación de las evaluaciones médicas, psicológicas, académicas, de detección sobre el uso y consumo de drogas al personal operativo y administrativo de la Dirección;
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.
- Autorizar los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

La Dirección Municipal, tendrá como titular a un Director(a) que será nombrado y removido por el/la Presidente(a) Municipal; el nombramiento deberá recaer en un(a) profesionalista con reconocida probidad y honestidad, con conocimientos básicos en aspectos legales y administrativos, análisis situacional y de conflictos.

**Escolaridad:** Licenciatura o equivalente.

**Formación:** Conocimientos básicos en aspectos legales y administrativos.

**Habilidades:** Análisis situacional y de conflictos.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 13 de 60

Toda la estructura orgánica de la Dirección Municipal de Protección Civil, su Marco Jurídico, así como la Plantilla de personal asignado a nomina; el mobiliario y equipo de oficina, así como maquinaria, vehículos de emergencia, herramienta, equipo de rescate, de radiocomunicación, y material bibliográfico e informativo.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Director(a) Municipal de Protección Civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO:

Realizar el seguimiento de los proyectos presentados por el Director(a) a fin de garantizar su desarrollo.

#### 2.- RESPONSABILIDAD:

- Brindar atención a las personas que acudan a la Dirección;
- Conocer todos los documentos en los niveles I,II,III y IV del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Realizar el Plan Anual de Trabajo
- Ayudar a la dirección en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo
- Brinda soporte a los sistemas de gestión de la Dirección
- Brindar soporte para el cumplimiento de Agenda desde lo local.
- Soporte y toma de decisiones en los proyectos de la Dirección
- Coordinar la disposición del Atlas de Riesgos del Municipio.
- Supervisión del semáforo de riesgos.
- Seguimiento y medición del desempeño de la Dirección

#### 3.- AUTORIDAD:

- Operar la agenda de audiencias y juntas de la Dirección;
- Tramitar, responder o en su caso turnar la correspondencia de la Dirección;
- Darle seguimiento a los proyectos y programas implementados por la dirección.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 14 de 60

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Bachillerato o carrera trunca.

**Formación:** Conocimientos administrativos, relaciones publicas, dominio informático en el manejo de programas computacionales.

**Habilidades:** Excelente atención al público en general, buena presencia, seriedad, disposición para el trabajo en equipo, iniciativa, manejo de conflictos.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar.

Acreditar que se han cumplido los requisitos de ingreso según la disposición de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Municipal de Finanzas y Administración

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Equipo de cómputo y accesorios, copiadora, engargoladora y guillotina

## DESCRIPCION DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Director(a) Municipal de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO:

Mantener los registros y documentos actualizados, coordinar al comité de calidad para que la implementación del sistema de gestión de calidad se aplique de manera oportuna.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Elaborar y realizar modificaciones cuando apliquen a documentos de II, III y IV nivel.
- Mantener actualizados los documentos y registros del SGC.
- Elaboración y análisis de las No Conformidades, así como el seguimiento para el cierre de acciones correctivas y preventivas definidas por la organización.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Brindar apoyo para realizar el Plan Anual de Trabajo
- Ayudar a la Dirección en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo
- Brindar soporte para el cumplimiento de Agenda desde lo local
- Mantener actualizado y dar soporte al Modelo de Equidad de Genero dentro de la organización.
- Brindar Soporte al coordinación técnica en los proyectos de la Dirección

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 15 de 60

- Brindar Soporte a la coordinación técnica en el manejo del Atlas de Riesgos del Municipio.
- Conocimiento y soporte del semáforo de riesgos

### 3.- AUTORIDAD

- Realizar en tiempo y forma las actividades que contribuyan a la implementación y mejoramiento del SGC.
- Asegurarse que las acciones correctivas y preventivas se implementen sin demora injustificada, para asegurar la corrección de las desviaciones en el SGC.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Licenciatura o equivalente.

**Formación:** Curso de implementación de la norma ISO 9001-2008 y conocimiento del Modelo de Equidad de Género.

**Habilidades:** Capacidad de análisis, organizado, entendimiento de todos los procesos dentro de la organización.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar.

El/La Subdirector(a) Operativo(a) será nombrado y removido por el/la Presidente(a) Municipal

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Equipo de cómputo y accesorios.

## DESCRIPCION DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

**JEFE INMEDIATO:** Director(a) Municipal de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO

Asegurarse que la Dirección cumpla con las leyes y los reglamentos correspondientes en las aplicaciones correspondientes a las mismas.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 16 de 60

### RESPONSABILIDAD

- Supervisar el cumplimiento de los reglamentos aplicables.
- Mantener actualizados los documentos que sean necesarios para el cumplimiento legal.
- Elaboración y análisis de las No Conformidades, referentes a las acciones tomadas por el cumplimiento del reglamento correspondiente.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Realizar en tiempo y forma las actividades que contribuyan a la implementación y mejoramiento del marco legal aplicable.
- Asegurarse que las acciones se implementen sin demora injustificada, para asegurar la corrección del marco legal.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Licenciatura en Derecho.

**Formación:** Conocimiento sobre marco jurídico aplicable en materia de Protección Civil.

**Habilidades:** Capacidad de análisis, organizado, entendimiento de todos los procesos dentro de la organización.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Equipo de cómputo.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

**JEFE INMEDIATO:** Director(a) Municipal de Protección Civil

**OBJETIVO DEL PUESTO:**

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 17 de 60

Instituir esquemas de difusión relacionados con programas de protección civil que redunden en el posicionamiento de la buena imagen de la corporación.

### 2.- RESPONSABILIDAD:

- Motivar el interés de los medios de comunicación hacia los temas de Protección Civil.
- Establecer una coordinación estrecha con la Dirección Municipal de Comunicación Social a fin de dar cumplimiento a los lineamientos que permitan llevar a buen término las estrategias de comunicación.
- Acordar con el Director(a) los asuntos del área de su responsabilidad, y someterlos a su aprobación.
- Monitorear las notas relevantes relacionadas con la protección civil y acontecimientos destacados.
- Conformar un acervo informativo de la Dirección.
- Las demás que le asigne el Director(a) Municipal, el manual de operación y disposiciones legales aplicables
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD:

- Con el nivel directivo, involucrarse en la toma de decisiones en los temas primordiales a seguir.
- Empezar y dar continuidad a campañas preventivas para su difusión de manera estratégica.
- Realizar y vigilar la cobertura periodística de los diversos operativos, eventos y actividades.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo

### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO:

**Escolaridad:** Licenciatura o equivalente.

**Formación:** Conocimientos en comunicación social.

**Habilidades:** Manejo de relaciones publicas, buena presencia, seriedad, disposición para el trabajo en equipo, iniciativa, manejo de conflictos, dinamismo y creatividad.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar. Acreditar que se han cumplido los requisitos de ingreso según la disposición de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Municipal de Finanzas y Administración

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 18 de 60

Equipo de cómputo, accesorios computacionales, cámara fotográfica y cámara de video así como los archivos digitales.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Director(a) Municipal de Protección Civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO

Coadyuvar en el desarrollo de los planes y programas de la Dirección. Dirigir y controlar la aplicación de los programas que se autoricen en esta dirección. Promover y dirigir programas de superación y actualización del personal operativo.

#### 2.- RESPONSABILIDAD:

- Informar del funcionamiento al director.
- Atender con prestancia los asuntos que le solicite la ciudadanía, sometiendo las que no sean de su competencia o que por su importancia así lo requieran, a la consideración del Director Municipal;
- Proponer al Director Municipal, los elementos o el personal de la corporación, que deberán recibir cursos de formación o especialización;
- Proponer a la Dirección Municipal planes y programas para el mejor funcionamiento de la Subdirección;
- Elaborar con apoyo de la Comandancia Operativa, Coordinación de servicios periciales, Departamento jurídico planes de operaciones en general y planes de emergencia municipales, para casos de desastres y mantener contacto con las autoridades competentes en materia de protección civil y otras similares, obteniendo información e intercambio de planes y sistemas;
- Llevar a cabo los trámites que le correspondan y que por su conducto realice el personal de protección civil;
- Representa al director en sus ausencias
- Las demás que le asigne el Director Municipal, el manual de operación y disposiciones legales aplicables.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 19 de 60

### 3.- AUTORIDAD

- Coordinar la actividad de la Dirección;
- Supervisar y evaluar el funcionamiento de las subestaciones y proponer las medidas que mejoren su operación
- Coordinar conforme a las instrucciones que reciba del Director Municipal, las actividades de la Subdirección;
- Coordinar, controlar y supervisar el funcionamiento de la Comandancia Operativa, Coordinación de servicios periciales y Departamento jurídico, llevando el control del personal, información, operaciones y logística, de acuerdo con las normas establecidas en el presente manual;
- Mantener el control de asistencia, puntualidad, disciplina, aseo y orden, de los elementos en servicio.
- Revisa y establece el costo de los dictámenes que expida la Dirección Municipal, en base a lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, vigente.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes
- Supervisar la operatividad del parque temático Ciudad de los Héroes.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Licenciatura o equivalente.

**Formación:** Conocimientos básicos en aspectos legales y administrativos.

**Habilidades:** Análisis situacional y de conflictos.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar.

El/La Subdirector(a) Operativo(a) será nombrado y removido por el/la Presidente(a) Municipal

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Toda la estructura orgánica de la Dirección Municipal de Protección Civil, su Marco Jurídico, así como la Plantilla de personal asignado a nomina; el mobiliario y equipo de oficina, así como maquinaria, vehículos de emergencia, herramienta, equipo de rescate y de radiocomunicación

### DESCRIPCION DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 20 de 60

**JEFE INMEDIATO:** Subdirector(a) Municipal de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO:

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la difusión y aplicación de la Protección Civil por el personal operativo de esta dirección. Dirigir y controlar la aplicación de los programas que se autoricen en esta dirección. Dirigir programas de superación y actualización del personal operativo. Supervisar y evaluar el buen funcionamiento de los elementos por subestaciones y proponer las medidas para que mejoren su condición. Informar del funcionamiento del área operativa al subdirector.

### 2.- RESPONSABILIDAD:

Son facultades y obligaciones del/la Comandante Operativo(a) de Protección Civil:

- Acatar y vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las órdenes que emanen de la superioridad;
- Informar diariamente al/la Subdirector(a) Operativo(a), de las actividades desarrolladas por los elementos;
- Proponer los programas de capacitación e instrucción para el personal de la Dirección Municipal;
- Elaborar al faltista acta administrativa por cada falta injustificada y en caso de acumular el faltista más de tres faltas en un periodo de 30 días, turnar al departamento correspondiente para iniciar el procedimiento administrativo;
- Llevar la agenda de actividades diarias de los servicios que presta esta Dirección.
- Gestionar el material y equipo necesario para las diferentes subestaciones y los grupos de rescate y voluntarios existentes.
- Programar junto con el área administrativa las capacitaciones que el personal operativo necesite para el buen desempeño de sus funciones.
- Proponer los asensos al/la Subdirector(a) Operativo(a) para que realicen las gestiones pertinentes ante el director y la Dirección Municipal de Finanzas y Administración.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Transmitir las órdenes del/la directora(a) Municipal y el/la Subdirector(a) Operativo(a) al personal que corresponda;

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 21 de 60

- Programar Operativos adecuados para que los miembros de protección civil realicen sus actividades eficientemente;
- Resolver sobre las quejas que le presente el personal a sus órdenes y turnar a la superioridad las que no sean de su competencia;
- Dirigir, coordinar y supervisar diariamente, junto con los/las Sub Comandantes, las actividades operativas por realizar con la finalidad de que se cumplan;
- Practicar inspecciones periódicas para supervisar el desempeño del personal; así como el uso y estado en que se encuentren el equipo, y vehículos, dando cuenta de ello a la Subdirección Administrativa,
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

#### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** Curso de bomberos, certificación de paramédico, curso de rescate acuático, curso de rescate vertical, curso de materiales peligrosos.

**Habilidades:** Trato con medios de comunicación, liderazgo, habilidad de coordinar emergencias de gravedad.

**Experiencia:** 5 años como sub-comandante en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

#### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

La Plantilla de personal operativo asignado a nomina; el mobiliario y equipo de oficina de las subestaciones, equipos de computo así como maquinaria, vehículos de emergencia, herramienta, equipo de rescate y de radiocomunicación.

#### DESCRIPCION DEL PUESTO

##### 1.- DATOS GENERALES

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 22 de 60

**JEFE INMEDIATO:** Comandante Operativo de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO:

Verificar la prestación de los servicios de emergencia así como lineamientos establecidos para la difusión y aplicación de la Protección Civil por el personal operativo de esta dirección. Controlar la aplicación de los programas que se autoricen en esta dirección. Supervisar y evaluar el buen funcionamiento de los elementos por subestaciones y proponer las medidas para que mejoren su condición. Informar del funcionamiento del área operativa al comandante Operativo.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Responder por el correcto desempeño de las labores asignadas al personal que integran el turno bajo su cargo;
- Atender las consultas que haga el personal subalterno durante el desempeño de sus funciones turnando a la superioridad las que no sean de su competencia;
- Las demás que le asignen los mandos superiores y le determinen las disposiciones legales aplicables.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Coordinar y supervisar a los/las Capitanes y Tenientes en la ejecución de las actividades encomendadas;
- Vigilar que los/las elementos se presenten con puntualidad y debidamente uniformados a desempeñar sus funciones;
- Procurar la formulación oportuna de los partes informativos que rindan los/las elementos de mando y vigilancia bajo sus órdenes, responsabilizándose de que se canalicen adecuadamente los servicios atendidos;  
Realizar recorridos periódicos por la zona territorial donde opera personal bajo su responsabilidad, a fin de conocer sus características, así como tomar en cuenta todas las incidencias y datos, que permitan la planeación de los servicios de vigilancia y las operaciones generales que deban realizarse;

### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 23 de 60

**Formación:** Curso de bomberos, certificación de paramédico, curso de rescate acuático, curso de rescate vertical, curso de materiales peligrosos.

**Habilidades:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias de gravedad.

**Experiencia:** 5 años como capitán en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Personal operativo asignado a nomina; el mobiliario y equipo de oficina de las subestaciones, equipos de computo así como maquinaria, vehículos de emergencia, herramienta, equipo de rescate y de radiocomunicación

## DESCRIPCION DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Subcomandante operativo de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO:

Verificar la prestación de los servicios de emergencia así como lineamientos establecidos para la difusión y aplicación de la Protección Civil por el personal operativo de esta dirección. Supervisar y evaluar el buen funcionamiento de los elementos por estación y proponer las medidas para que mejoren su condición. Informar del funcionamiento del área operativa al Sub Comandante Operativo.

### 2.- RESPONSABILIDAD:

- Responder por el correcto desempeño de las labores asignadas al personal que integran el turno bajo su cargo;
- Atender las consultas que haga el personal subalterno durante el desempeño de sus funciones turnando a la superioridad las que no sean de su competencia;
- Las demás que le asignen los mandos superiores y le determinen las disposiciones legales aplicables.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Coordinar y supervisar a los/las Tenientes en la ejecución de las actividades encomendadas;

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 24 de 60

- Vigilar que los/las elementos se presenten con puntualidad y debidamente uniformados a desempeñar sus funciones;
- Realizar recorridos periódicos por la zona territorial donde opera personal bajo su responsabilidad, a fin de conocer sus características, así como tomar en cuenta todas las incidencias y datos, que permitan la planeación de los servicios de vigilancia y las operaciones generales que deban realizarse;
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Procurar la formulación oportuna de los partes informativos que rindan los elementos de mando y vigilancia bajo sus órdenes, responsabilizándose de que se canalicen adecuadamente los servicios atendidos;
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes

#### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** Curso de especialización en al menos tres de los escuadrones.

**Habilidades:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias.

**Experiencia:** 5 años servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

#### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Personal operativo asignado a la subestación a su cargo; el mobiliario y equipo de oficina de la subestación, así como equipos de computo y maquinaria, vehículos de emergencia, herramienta, equipo de rescate y de radiocomunicación asignados en su área.

#### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Teniente

**JEFE INMEDIATO:** Capitán(a) de Protección Civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO

Verificar la prestación de los servicios de emergencia así como lineamientos establecidos para la difusión y aplicación de la Protección Civil por el personal operativo de esta dirección. Proponer las medidas para que mejoren sus condiciones de trabajo. Informar del funcionamiento del área operativa al/la Capitán.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 25 de 60

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Responder por el correcto desempeño de las labores asignadas al personal que integran el turno bajo su cargo;
- Atender las consultas que haga el personal subalterno durante el desempeño de sus funciones turnando a la superioridad las que no sean de su competencia;
- Las demás que le asignen los mandos superiores y le determinen las disposiciones legales aplicables.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Vigilar que los/las elementos se presenten con puntualidad y debidamente uniformados a desempeñar sus funciones;
- Coordinar y supervisar a los/las elementos que tiene bajo su cargo.
- Procurar la formulación oportuna de los partes informativos que rindan los elementos de mando y vigilancia bajo sus órdenes, responsabilizándose de que se canalicen adecuadamente los servicios atendidos;
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** Curso de especialización en al menos dos de los escuadrones..

**Habilidades:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias.

**Experiencia:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Personal operativo asignado a la subestación a su cargo; el mobiliario y equipo de oficina de la subestación, así como equipos de computo y maquinaria, vehículos de emergencia, herramienta, equipo de rescate y de radiocomunicación asignados en su área.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 26 de 60

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Subteniente

**JEFE INMEDIATO:** Teniente de Protección Civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO

Verificar la prestación de los servicios de emergencia así como lineamientos establecidos para la difusión y aplicación de la Protección Civil por el personal operativo de esta dirección. Informar del funcionamiento del área operativa al Teniente Operativo.

#### 2.- RESPONSABILIDAD

- Responder por el correcto desempeño de las labores asignadas al personal que integran el turno bajo su cargo;
- Atender las consultas que haga el personal subalterno durante el desempeño de sus funciones turnando a la superioridad las que no sean de su competencia;
- Las demás que le asignen los mandos superiores y le determinen las disposiciones legales aplicables.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

#### 3.- AUTORIDAD

- Vigilar que los elementos se presenten con puntualidad y debidamente uniformados a desempeñar sus funciones;
- Coordinar y supervisar a los elementos que tiene bajo su cargo.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

#### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** Curso de especialización en al menos dos de los escuadrones.

**Habilidades:** Saber nadar, buen trato con la gente, conocimiento y manejo de extintores, conducir vehículos motorizados, utilizar técnicas y tácticas de combate al fuego.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 27 de 60

**Experiencia:** 5 años servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Herramientas de rescate, manuales y mecánicas ,equipo motorizado que la superioridad le asigne, equipo de radiocomunicación asignado personal o en su área de trabajo, equipo de protección personal consistente en casco, chaquetón pantalonera y botas, cama y colchón.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Sargento Primero

**JEFE INMEDIATO:** Subteniente de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO

Realizar la prestación de los servicios de emergencia, cumplir con los lineamientos establecidos de la Protección Civil. Aplicar los programas que se autoricen en esta dirección. Desempeñar las labores propias para el buen funcionamiento.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Acatar las órdenes de los mandos superiores, ejecutando los planes, programas y acciones diseñados para garantizar la Protección Civil en el municipio, a través de los respectivos escuadrones: acuático, paramédicos, bomberos, Materiales Peligrosos, Rescate en alta montaña, del Centro Histórico, de rescate urbano, y los que en el futuro sean creados;
- Proteger a las personas, sus propiedades y sus derechos;
- Realizar acciones de auxilio a la población del municipio en caso de siniestros o desastres en coordinación con las autoridades competentes;
- Observar buena conducta dentro y fuera de la corporación; estando en servicio o fuera de éste (días de descanso); y
- Las demás que le asigne el Director Municipal, el manual de operación y disposiciones legales aplicables.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 28 de 60

- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** Curso de bomberos.

**Habilidades:** Saber nadar, buen trato con la gente, conocimiento y manejo de extintores, conducir vehículos motorizados, utilizar técnicas y tácticas de combate al fuego.

**Experiencia:** 5 años como Sargento Segundo en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Herramientas de rescate, manuales y mecánicas, equipo motorizado que la superioridad le asigne, equipo de radiocomunicación asignado personal o en su área de trabajo, equipo de protección personal consistente en casco, chaquetón pantalonera y botas, cama y colchón.

## DESCRIPCION DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

**JEFE INMEDIATO:** Sargento Primero de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO:

Realizar la prestación de los servicios de emergencia, cumplir con los lineamientos establecidos de la Protección Civil. Aplicar los programas que se autoricen en esta dirección. Desempeñar las labores propias para el buen funcionamiento.

### 2.- RESPONSABILIDAD:

- Acatar las órdenes de los mandos superiores, ejecutando los planes, programas y acciones diseñados para garantizar la Protección Civil en el municipio, a través de los respectivos escuadrones: acuático, paramédicos, bomberos, Materiales Peligrosos,

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 29 de 60

Rescate en alta montaña, del Centro Histórico, de rescate urbano, y los que en el futuro sean creados;

- Proteger a las personas, sus propiedades y sus derechos;
- Realizar acciones de auxilio a la población del municipio en caso de siniestros o desastres en coordinación con las autoridades competentes;
- Observar buena conducta dentro y fuera de la corporación; estando en servicio o fuera de éste (días de descanso); y
- Las demás que le asigne el Director Municipal, el manual de operación y disposiciones legales aplicables.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** Curso de bomberos.

**Habilidades:** Saber nadar, buen trato con la gente, conocimiento y manejo de extintores, conducir vehículos motorizados, utilizar técnicas y tácticas de combate al fuego.

**Experiencia:** 5 años como Sargento Primero en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Herramientas de rescate, manuales y mecánicas ,equipo motorizado que la superioridad le asigne, equipo de radiocomunicación asignado personal o en su área de trabajo, equipo de protección personal consistente en casco, chaquetón pantalonera y botas, cama y colchón.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

**JEFE INMEDIATO:** Sargento Segundo de Protección Civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 30 de 60

Realizar la prestación de los servicios de emergencia, cumplir con los lineamientos establecidos de la Protección Civil. Aplicar los programas que se autoricen en esta dirección. Desempeñar las labores propias para el buen funcionamiento.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Acatar las órdenes de los mandos superiores, ejecutando los planes, programas y acciones diseñados para garantizar la Protección Civil en el municipio, a través de los respectivos escuadrones: acuático, paramédicos, bomberos, Materiales Peligrosos, Rescate en alta montaña, del Centro Histórico, de rescate urbano, y los que en el futuro sean creados;
- Proteger a las personas, sus propiedades y sus derechos;
- Realizar acciones de auxilio a la población del municipio en caso de siniestros o desastres en coordinación con las autoridades competentes;
- Observar buena conducta dentro y fuera de la corporación; estando en servicio o fuera de éste (días de descanso); y
- Las demás que le asigne el Director Municipal, el manual de operación y disposiciones legales aplicables.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Secundaria o equivalente.

**Formación:** Curso de bomberos.

**Habilidades:** Saber nadar, buen trato con la gente, conocimiento y manejo de extintores, conducir vehículos motorizados, utilizar técnicas y tácticas de combate al fuego.

**Experiencia:** 1 años como bombero voluntario en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 31 de 60

Herramientas de rescate, manuales y mecánicas ,equipo motorizado que la superioridad le asigne, equipo de radiocomunicación asignado personal o en su área de trabajo, equipo de protección personal consistente en casco, chaquetón pantalonera y botas, cama y colchón.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Bombero(a) Voluntario(a)

#### OBJETIVO DEL PUESTO:

Realizar la prestación de los servicios de emergencia, cumplir con los lineamientos establecidos de la Protección Civil. Aplicar los programas que se autoricen en esta dirección. Desempeñar las labores propias para el buen funcionamiento.

#### 2.- RESPONSABILIDAD

- Usar y portar con respeto el uniforme, símbolos e insignias del Agrupamiento de bomberos Voluntarios y guardar el respeto debido a los del H. Cuerpo de Bomberos;
- Acudir y presentarse puntualmente en el lugar y horario asignados para el desempeño de sus actividades, conservando en su persona los cuidados de aspecto, higiene y salud;
- Atender con prontitud y eficacia las instrucciones recibidas.
- Colaborar en la limpieza de las instalaciones y mantenimiento del equipo donde realicen sus actividades.
- Participar en simulacros y recorridos así como actividades inherentes al programa y difusión de la cultura de participación vecinal para prevenir riesgos.
- Participar en desfiles, ceremonias y actos cívicos donde la Dirección y el H. Cuerpo de Bomberos formen parte;
- Proteger a las personas, sus propiedades y sus derechos;
- Realizar acciones de auxilio a la población del municipio en caso de siniestros o desastres en coordinación con las autoridades competentes;
- Observar buena conducta dentro y fuera de la corporación; estando en servicio o fuera de éste (días de descanso); y
- Las demás que le asigne el Director Municipal, el manual de operación y disposiciones legales aplicables.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

a) PARA INGRESAR

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 32 de 60

- Ser ciudadano duranguense con residencia comprobable de tres años en el municipio de Durango;
- Presentar solicitud por escrito incluyendo datos generales expresando sus motivos para pertenecer al voluntariado
- Contar con una edad mínima de 18 años y una máxima de 40;
- Contar con empleo o actividad económica permanente. Se exceptúa este requisito a quienes acrediten estar cursando estudios.
- Ser de reconocida probidad y honradez, demostrar buena conducta, no haber sido condenado mediante sentencia irrevocable por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal;
- Presentar dos cartas de recomendación signadas por personas honorables y de reconocido prestigio en su comunidad;
- Haber concluido los estudios correspondientes a la educación secundaria o su equivalente;
- Acudir a recibir capacitación y adiestramiento en el lugar y horario asignado.
- Tener vocación de servicio, excelente condición física, capacidad de aprendizaje en las técnicas de combate al fuego, disciplinado.
- Presentar examen toxicológico negativo y abstenerse de hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; no padecer alcoholismo y someterse a los exámenes periódicos que al efecto se establezcan, para comprobar el no uso de este tipo de sustancias;
- No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- No tener antecedentes negativos en los registros de personal del Sistema de Emergencias de Protección Civil.
- Contar con perfil físico, médico, ético y de personalidad que las disposiciones sobre protección civil establezcan como necesarias para realizar las actividades referentes a la materia;
- En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- No tener tatuajes de ningún tipo en parte del cuerpo que sea visible; y
- Los demás que señalen las disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables.
- Acreditar que se han cumplido los requisitos de ingreso, relativos a la selección, formación, capacitación y adiestramiento, según la disposición de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Municipal de Finanzas y Administración

### 3.- AUTORIDAD

- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Secundaria o equivalente.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 33 de 60

**Formación:** Curso de bomberos.

**Habilidades:** Saber nadar, buen trato con la gente, conocimiento y manejo de extintores, conducir vehículos motorizados, utilizar técnicas y tácticas de combate al fuego.

**Experiencia:** No necesaria.

## 5.- EQUIPO A SU CARGO

Herramientas de rescate, manuales y mecánicas ,equipo motorizado que la superioridad le asigne, equipo de radiocomunicación asignado personal o en su área de trabajo, equipo de protección personal consistente en casco, chaquetón pantalonera y botas, cama y colchón.

## DESCRIPCION DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Subdirector(a) Municipal de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO

Ejercer las funciones de vigilancia, inspección y verificación, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en las normas oficiales de la materia vigentes así como, impartir capacitaciones a quienes lo soliciten.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Se diseñará las campañas permanentes de capacitación, difusión y divulgación para la conformación de una cultura de protección civil entre los habitantes del Municipio de Durango.
- Elaborar el contenido temático de los manuales y material didáctico sobre protección civil, que deberán ser aprobados por la Dirección.
- Promoverán la concientización social mediante actividades de estudio, instrucción y divulgación de los principios de la cultura de protección civil que coadyuven al desarrollo de una actitud de autoprotección y corresponsabilidad entre sociedad y Gobierno Municipal.
- Elaborará, publicará y divulgará guías técnicas para el diseño de programas de formación de las Brigadas de Protección Civil, abarcando los niveles básicos, intermedio, avanzado y de especialización.
- Establecerá la coordinación necesaria con diferentes autoridades federales y locales del trabajo, para la consideración de la protección civil dentro de los programas de seguridad y capacitación en el trabajo.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 34 de 60

- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Operación y control del Semáforo de riesgos

### 3.- AUTORIDAD

- Supervisará la capacitación que impartan las organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes a la población en general en materia de protección civil, a fin de evaluar la vigencia, eficacia y aplicabilidad de sus contenidos, así como la capacidad del instructor en términos de conocimientos teórico-prácticos.
- Promoverá la celebración de convenios en materia de protección civil con los sectores públicos, social, privado y académico con el objeto de capacitar, difundir y divulgar la cultura de protección civil.
- Revisará y vigilara en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración, organizaciones civiles, empresas capacitadoras, instructores independientes, brigadas vecinales de protección civil que deseen promover actividades de asesoría, capacitación y adiestramiento en la materia de protección civil, para su aprobación y adecuación los contenidos temáticos y cartas descriptivas correspondientes.
- Expedirá certificados de seguridad y dictámenes preliminares en base a la solicitud presentada por el ciudadano.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** Análisis de planos y estructuras, curso de instructores, cursos sobre normativa en materia de protección civil.

**Habilidades:** Realizar diagnósticos de inspecciones realizadas de acuerdo a las normas oficiales en materia de protección civil, habilidad de enseñanza para poder darse a entender cuando se dan cursos de capacitación.

**Experiencia:** 5 años servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Equipo de cómputo, cámara fotográfica, lap top, proyector.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 35 de 60

**JEFE INMEDIATO:** Departamento de Servicios Periciales

### OBJETIVO DEL PUESTO

Ejercer las funciones de manejo de información sobre la vigilancia, inspección y verificación, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en las normas oficiales de la materia vigentes así como, el manejo de la información de las capacitaciones a quienes lo soliciten. Desarrollando e implementando planes y controles estadísticos para el cumplimiento de los objetivos.

### 2.- RESPONSABILIDAD:

- Apoyar al coordinador en el diseño de las campañas permanentes de capacitación, difusión y divulgación para la conformación de una cultura de protección civil entre los habitantes del Municipio de Durango.
- Apoyar en la elaboración del contenido temático de los manuales y material didáctico sobre protección civil, que deberán ser aprobados por la Dirección.
- Elaborará, publicará y divulgará guías técnicas para el diseño de programas de formación de las Brigadas de Protección Civil, abarcando los niveles básicos, intermedio, avanzado y de especialización.
- Establecerá la coordinación necesaria con diferentes autoridades federales y locales del trabajo, para la consideración de la protección civil dentro de los programas de seguridad y capacitación en el trabajo.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Apoyo en la operación y control del Semáforo de riesgos.
- Generación, control y Manejo de la información estadística de la coordinación.

### 3.- AUTORIDAD

- Analizar la información de la capacitación que impartan a las organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes a la población en general en materia de protección civil, a fin de evaluar la vigencia, eficacia y aplicabilidad de sus contenidos, así como la capacidad del instructor en términos de conocimientos teórico-prácticos.
- Revisará y vigilara en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración, organizaciones civiles, empresas capacitadoras, instructores independientes, brigadas vecinales de protección civil que deseen promover actividades de asesoría, capacitación y adiestramiento en la materia de protección civil, para su

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 36 de 60

aprobación y adecuación los contenidos temáticos y cartas descriptivas correspondientes.

- Expedirá certificados de seguridad y dictámenes preliminares en base a la solicitud presentada por el ciudadano.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

#### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Licenciatura o carrera técnica.

**Formación:** Certificación de paramédicos y cursos sobre normativa en materia de protección civil, curso de instructores.

**Habilidades:** Realizar diagnósticos de inspecciones realizadas de acuerdo a las normas oficiales en materia de protección civil, habilidad de enseñanza para poder darse a entender cuando se dan cursos de capacitación.

**Experiencia:** 5 años servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

#### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Equipo de cómputo, cámara fotográfica, lap top, proyector.

#### DESCRIPCION DEL PUESTO

##### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Departamento de servicios periciales

##### OBJETIVO DEL PUESTO:

Supervisar y asegurarse que se realicen las inspecciones correspondientes en los diferentes establecimientos tomando en cuenta el fundamento legal concerniente en el bando y el reglamento de protección civil.

##### 2.- RESPONSABILIDAD:

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 37 de 60

- Elaborar los reportes de inspección según lo marque la agenda de inspección y las solicitudes de las mismas.
- Deberá contar con mandamiento escrito en papel oficial, emitido por la autoridad municipal competente.
- Regular la materia de protección civil en el lugar que se inspeccione.

### 3.- AUTORIDAD

- Supervisar la realización informe de inspección con los hallazgos correspondientes, las acciones a tomar.
- En caso de encontrar una falta grave al reglamento o a las normas correspondientes se procederá a emitir la sanción correspondiente y aplicable al reglamento.
- Cuando se prohíba por parte del propietario la revisión de la inspección se procederá a notificar a la autoridad competente y ejecutora para que tome conocimiento y acciones del mismo.
- Supervisar y verificar el cumplimiento de las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos en materia de protección civil correspondientes.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Licenciatura o carrera técnica.

**Formación:** cursos sobre normativa en materia de protección civil.

**Habilidades:** Realizar diagnósticos de inspecciones realizadas de acuerdo a las normas oficiales en materia de protección civil, habilidad de enseñanza para poder darse a entender cuando se dan cursos de capacitación.

**Experiencia:** 5 años servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Equipo de cómputo, cámara fotográfica, lap top, proyector.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

**JEFE INMEDIATO:** coordinación de servicios de Inspección en materia de protección civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 38 de 60

Realizar las inspecciones correspondientes en los diferentes establecimientos tomando en cuenta el fundamento legal concerniente en el bando y el reglamento de protección civil.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Elaborar los reportes de inspección según lo marque la agenda de inspección y las solicitudes de las mismas.
- Deberá contar con mandamiento escrito en papel oficial, emitido por la autoridad municipal competente.
- Regular la materia de protección civil en el lugar que se inspeccione.
- Identificarte ante el propietario o responsable como inspector de la Dirección Municipal de Protección Civil mostrando identificación correspondiente y /o Solicitud.

### 3.- AUTORIDAD

- Realizar informe de inspección con los hallazgos correspondientes, las acciones a tomar.
- En caso de encontrar una falta grave al reglamento o a las normas correspondientes se procederá a emitir la sanción correspondiente y aplicable al reglamento.
- Cuando se prohíba por parte del propietario la revisión de la inspección se procederá a notificar a la autoridad competente y ejecutora para que tome conocimiento y acciones del mismo.
- Supervisar y verificar el cumplimiento de las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos en materia de protección civil correspondientes.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Licenciatura o Carrera Técnica.

**Formación:** cursos sobre normativa en materia de protección civil.

**Habilidades:** Realizar diagnósticos de inspecciones realizadas de acuerdo a las normas oficiales en materia de protección civil.

**Experiencia:** 5 años servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Equipo de cómputo, cámara fotográfica, lap top, proyector.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 39 de 60

### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Departamento de servicios periciales

### OBJETIVO DEL PUESTO

Coordinar las capacitaciones y asegurarse que el personal a recibir la capacitación comprenda las acciones preventivas hacia los diferentes puntos relacionados a los riesgos en materia de protección civil.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Asegurarse que se cumpla con el objetivo de la capacitación en fecha, hora y lugar indicado.
- Buscar que la capacitación en el tema relacionado sea del interés del capacitado y retenga el mayor conocimiento de la misma.
- Establecer diferentes técnicas y herramientas pedagógicas que faciliten la comprensión del mismo.
- Concientizar al personal sobre los riesgos existentes y acciones preventivas en materia de protección civil.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Asegurar el equipo correspondiente y el material didáctico a utilizar.

### 3.- AUTORIDAD

- Realizar en tiempo y forma las actividades que contribuyan a la realización de la capacitación y adiestramiento.
- Conservar el orden, la disciplina y el respeto dentro del aula o lugar establecido.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Licenciatura o carrera técnica

**Formación:** Curso de instructores.

**Habilidades:** Habilidad de enseñanza para poder darse a entender cuando se dan cursos de capacitación.

**Experiencia:** Habilidad de enseñanza para poder darse a entender cuando se dan cursos de capacitación.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 40 de 60

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Equipo de cómputo, cámara fotográfica, lap top, proyector.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Capacitador(a)

**JEFE INMEDIATO:** Coordinación de capacitación y enseñanza en materia de protección civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO

Asegurarse que el personal a recibir la capacitación comprenda las acciones preventivas hacia los diferentes puntos relacionados a los riesgos en materia de protección civil.

#### 2.- RESPONSABILIDAD

- Cumplir con el objetivo de la capacitación en fecha, hora y lugar indicado.
- Buscar que la capacitación en el tema relacionado sea del interés del capacitado y retenga el mayor conocimiento de la misma.
- Establecer diferentes técnicas y herramientas pedagógicas que faciliten la comprensión del mismo.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Asegurar el equipo correspondiente y el material didáctico a utilizar.

#### 3.- AUTORIDAD

- Realizar en tiempo y forma las actividades que contribuyan a la realización de la capacitación y adiestramiento.
- Conservar el orden, la disciplina y el respeto dentro del aula o lugar establecido.
- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

#### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 41 de 60

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** Curso de instructores.

**Habilidades:** Habilidad de enseñanza para poder darse a entender cuando se dan cursos de capacitación.

**Experiencia:** 5 años servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Equipo de cómputo, cámara fotográfica, lap top, proyector.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Subdirección Administrativa

**JEFE INMEDIATO:** Director(a) Municipal de Protección Civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO

Coordinar, Administrar, Gestionar y Supervisar, tanto los Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros, basado en líneas y normas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango.

#### 2.- RESPONSABILIDAD

##### ▪ **DE LOS RECURSOS HUMANOS**

- Tramitar con el acuerdo del Director(a) de Protección Civil todo lo relacionado con el personal
- Realizar todos los trámites necesarios para el pago de la nómina del personal
- Gestionar el uniforme oficial del personal operativo por lo menos una vez al año
- Calendarizar los cursos anuales para el área operativa
- Elaborar un perfil específico para cada puesto consensado con la Dirección
- Realizar los oficios necesarios del personal, así como dar contestación a los que se reciben.

##### ▪ **DE LOS RECURSOS MATERIALES**

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 42 de 60

- Elaborar el presupuesto anual basado en las erogaciones y necesidades del ejercicio pasado
- Realizar las transferencias necesarias a las cuenta y entregar el formato en el Departamento de Presupuestos para su aplicación.
- Realizar una planeación de necesidades al inicio del año
- Cuando se trate de necesidades de activo fijo (mobiliario y equipo), se realizará oficio dirigido a la/el Tesorera(o) y el/la Subdirector(a) de Egresos para su autorización
- Cuando se obtiene autorización, se procederá a elaborar la solicitud interna
- Atender personalmente a los proveedores cuando así se requiera.

### ▪ DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

- Administrar de manera correcta y honesta el Fondo Fijo autorizado para gastos menores
- Revisar las facturas que cumplan con los requisitos fiscales, para que no sean rechazadas por el Departamento de Ejercicio Presupuestal
- Entregar en tiempo y forma para su revisión las facturas mediante formato reglamentado por la Subdirección de Egresos
- Tramitar la captura de las facturas después de su revisión en el sistema financiero

### 3.- AUTORIDAD

- Establecer los horarios de trabajo del personal adscrito a la Dirección, consensado con el Director(a).
- Supervisar que se administre correctamente el inventario de alimentos
- Vigilar que se elaboren higiénicamente los alimentos así como que se distribuyan correctamente al personal de la Dirección.
- Vigilar y supervisar que el presupuesto anual se aplique de manera correcta sin que exista desfase del mismo
- Autorizar mediante el sistema financiero las solicitudes internas realizadas
- Vigilar que el Departamento de Recursos Materiales cumpla en tiempo y forma con las órdenes de compra.
- Supervisar que se entregue al proveedor la orden de compra.
- Vigilar, supervisar y controlar la distribución correcta del combustible que se aplique en los vehículos de la Dirección.
- Vigilar y supervisar el mantenimiento de vehículos físicamente y mediante la elaboración de las bitácoras que elabora el encargado.
- Solicitar ante la Subdirección de Egresos de la DMFA, en el mes de enero el Fondo Fijo que se utilizará para las necesidades menores en la Dirección
- Supervisar que se ejecute el fondo fijo en las necesidades exclusivas de la Dirección
- Gestionar después de la captura el cheque del fondo fijo
- Vigilar que el cheque se entregue en tiempo y forma
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 43 de 60

### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Estudios profesionales de contabilidad y/o Administración.

**Formación:** Conocimientos básicos en aspectos legales y administrativos, manejo de paquetes computacionales.

**Habilidades:** Gestionar recursos humanos, materiales y financieros para la organización, establecimiento de controles internos en las áreas correspondientes.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Toda la estructura orgánica de la Dirección Municipal de Protección Civil, su Marco Jurídico, así como la Plantilla de personal asignado a nomina; el mobiliario y equipo de oficina, así como maquinaria, vehículos de emergencia, herramienta, equipo de rescate y de comunicación

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Departamento de Recursos Humanos

**JEFE INMEDIATO:** Subdirección Administrativa

#### OBJETIVO DEL PUESTO

Coordinar y organizar los recursos humanos así como la detección de las incidencias en los mismos.

#### 2.- RESPONSABILIDAD

- Realizar la papelería correspondiente al personal y tramitarla ante la subdirección de Recursos Humanos (incidencias diarias)
- Elaborar el calendario de vacaciones del personal administrativo, así como del personal operativo
- Llevar y controlar los expedientes de cada uno de los integrantes de la Dirección
- Atender personalmente al personal en sus diferentes inquietudes y necesidades cuando así se requiera.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.2

#### 3.- AUTORIDAD

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 44 de 60

- Se encargará controlar y archivar las listas de asistencia, evaluaciones de curso, e incidencias así como cualquier otro registro relacionado con el área de recursos humanos.
- Mantendrá el control de la nómina
- Se encarga del manejo y mejora de los resultados de clima organizacional

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o su equivalente.

**Formación:** Conocimientos en aspectos administrativos.

**Habilidades:** Control de los recursos humanos y habilidades de almacenamiento.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Equipo de cómputo asignado, mobiliario y equipo de oficina.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Departamento de Recursos Materiales

**JEFE INMEDIATO:** Subdirección Administrativa

### OBJETIVO DEL PUESTO

Coordinar, organizar y administras los recursos materiales de la DPC y detectar en tiempo y forma las necesidades de los mismos.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Detectar y Abastecer al personal de la Dirección de todos los Recursos Materiales necesarios para su buen funcionamiento
- Realizar una planeación de necesidades al inicio del año
- Tramitar mediante solicitudes internas los recursos materiales ante el departamento de Recursos Materiales de la DMFA
- Gestionar las bajas de los activos fijos (inservibles)
- Programas y coordinar el levantamiento de los inventarios de activo fijo así como de los Recursos Materiales.
- Controlar los inventarios y resguardos de activo fijo y de Recursos Materiales asignados al personal.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 45 de 60

### 3.- AUTORIDAD

- Vigilar que se lleve a cabo correctamente el inventario general del Activo Fijo (mobiliario y equipo).memo
- Elaborar y supervisar los resguardos internos del Mobiliario y Equipo.
- Disponer de los recursos materiales almacenados para brindar su correcta distribución

### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Secretariado comercial o preparatoria.

**Formación:** Conocimientos en aspectos administrativos.

**Habilidades:** Control de los recursos materiales e inventarios.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Equipo de cómputo asignado, mobiliario y equipo de oficina, almacén de recursos materiales

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Mantenimiento Vehicular

**JEFE INMEDIATO:** Recursos Materiales

### OBJETIVO DEL PUESTO

Realizar las actividades de detección de fallas de vehículos, y verificación de arreglos de fallas, arreglos menores a los vehículos, seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Recoger los reportes de fallas de maquinas.
- Solicitar los mantenimientos correctivos y preventivos a través de finanzas.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 46 de 60

- Checar en talleres externos para validar la calidad del trabajo.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Verificar fallas del parque vehicular.
- Verificar bitácora de mantenimiento preventivo para asegurar que los mantenimientos se den en las fechas previstas.
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o su equivalente.

**Formación:** Conocimientos de mecánica en general, motores a diesel y gasolina, conocimiento de fallas eléctricas y mecánicas, conocimiento de bombas centrifugas con las que cuentan las maquinas de la presente Dirección.

**Habilidades:** Análisis de fallas, organizado, exigente para que los servicios se hagan de manera oportuna.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Herramientas y equipo de taller (engrasadora, lubricadora, tornillos de banco, cargador de baterías, equipo de comunicación).

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Secretaria(o)

**JEFE INMEDIATO:** Recursos Humanos

### OBJETIVO DEL PUESTO

Atender a la ciudadanía, recepción telefónica y escrita, registrando su ingreso para su canalización oportuna al área correspondiente de los trámites recibidos.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 47 de 60

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Recibir documentación y registrarla en el sistema de control correspondiente y turnarla de acuerdo a indicaciones superiores.
- Atender a las personas que acuden solicitando información, entrevista o realización de algún trámite, ya sea de manera personal o vía telefónica.
- Elaboración de expedientes, directorio del personal, control del archivo administrativo.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 3.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Secretariado comercial o su equivalente.

**Formación:** Conocimientos básicos en el manejo de computadora y de los programas comunes de office (hojas de calculo, hojas de texto).

**Habilidades:** Organización de tareas y relaciones publicas, excelente atención al público, buena presentación, seriedad, disposición, trabajo en equipo, iniciativa y ser dinámica.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar

Acreditar que se han cumplido los requisitos de ingreso según la disposición de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Municipal de Finanzas y Administración

### 4.- EQUIPO A SU CARGO

Equipo de cómputo y accesorios

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Intendente

**JEFE INMEDIATO:** Recursos Humanos

#### OBJETIVO DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 48 de 60

Realizar las actividades de limpieza correspondientes al espacio físico destinado para las oficinas de la Dirección Municipal de Protección Civil, cuidando que los bienes propiedad municipal se conserven a través de la limpieza.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Mantener limpias las oficinas de la Dirección Municipal de Protección Civil y sus diferentes áreas.
- Solicitar en tiempo al/la Coordinador(a) Administrativo(a) los implementos de limpieza y enseres necesarios que requiera para sus labores, para que a su vez, sea elaborada la correspondiente requisición al Departamento de Recursos Materiales de la DMAyF.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 4.-REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Primaria deseable secundaria

**Formación:** Superación personal

**Habilidades:** Ser comprometido en el trabajo, tener disposición e iniciativa, ordenado, limpio.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Equipo de limpieza.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Jefe(a) de Cocina

**JEFE INMEDIATO:** Recursos Humanos

### OBJETIVO DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 49 de 60

Elaborar alimentos ricos en nutrición para el personal operativo, así como distribuirlo en tiempo y forma.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Elaborar alimentos para el desayuno y comida para el personal de las cinco subestaciones.
- Reportar al Coordinador(a) Administrativo(a) cualquier desperfecto o faltante en el equipo de cocina.
- Solicitar en tiempo al Coordinador(a) Administrativo(a) los implementos necesarios que requiera para realizar sus labores, para que a su vez, sea elaborada la correspondiente requisición al Departamento de Recursos Materiales de la DMAyF.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Secundaria

**Formación:** Conocimientos básicos de cocina y nutrición.

**Habilidades:** Ordenado, limpio, excelente manejo de los alimentos.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Accesorios de cocina, refrigeradores, alacena de alimentos, estufas, microondas, licuadora.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

**PUESTO:** Cocinera (o)

**JEFE INMEDIATO:** Recursos Humanos

#### OBJETIVO DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 50 de 60

Apoyar en la elaboración de alimentos ricos en nutrición para el personal operativo, así como distribuirlo en tiempo y forma.

### 2.- RESPONSABILIDAD

- Ayudar a elaborar alimentos para el desayuno y comida para el personal de las cinco subestaciones.
- Reportar al Coordinador(a) Administrativo(a) cualquier desperfecto o faltante en el equipo de cocina.
- Mantener limpia el área de cocina.
- Solicitar en tiempo al/la Jefe(a) de Cocina los implementos necesarios que requiera para realizar sus labores, para que a su vez, sea elaborada la correspondiente requisición al Departamento de Recursos Materiales de la DMAyF.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

Observar y cumplir las leyes, el Bando Municipal y los reglamentos

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Secundaria

**Formación:** Superación personal

**Habilidades:** Ser comprometido en el trabajo, tener disposición e iniciativa, ordenado, limpio.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Accesorios de cocina, refrigeradores, alacena de alimentos, estufas, microondas, licuadora.

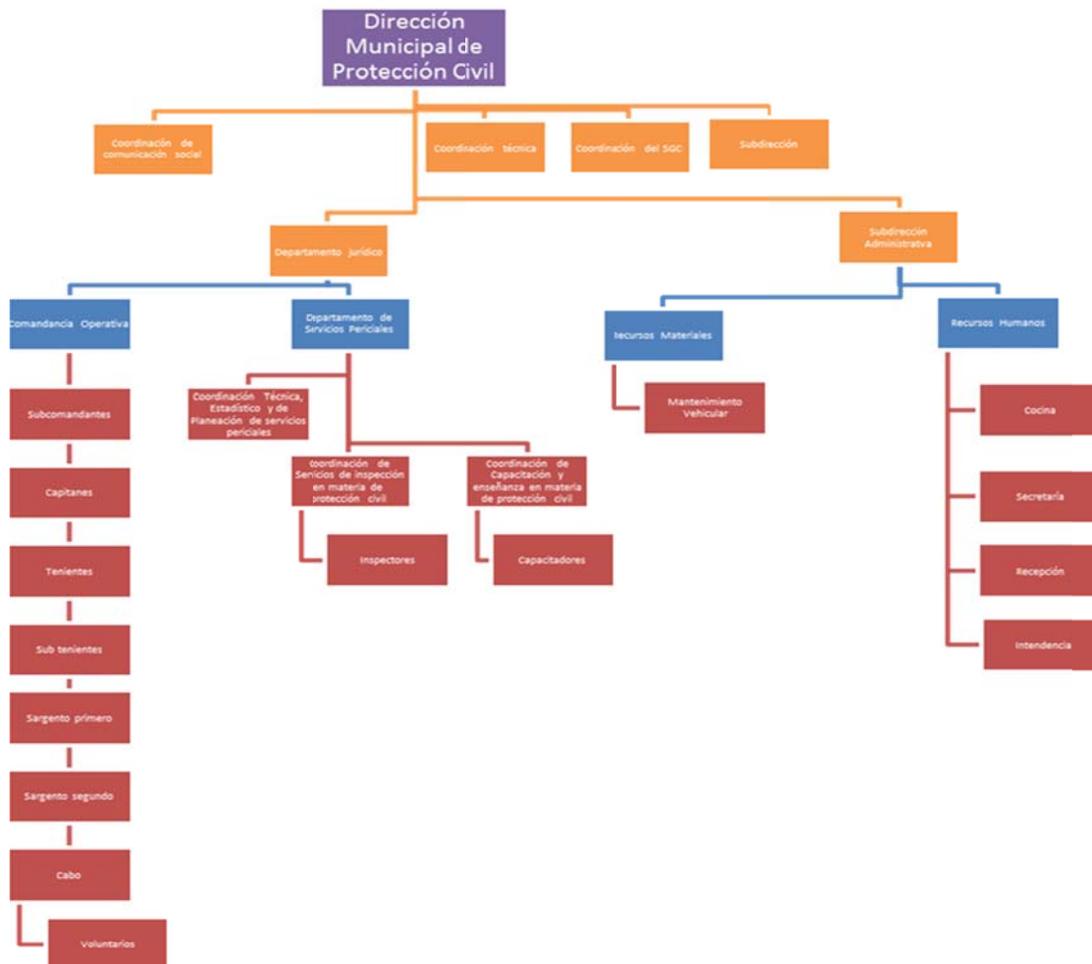
## ANEXOS

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 51 de 60



### DESCRIPCION DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 52 de 60

### 1.- DATOS GENERALES

**JEFE INMEDIATO:** Subcomandante de la Dirección Municipal de Protección Civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO:

La prevención de accidentes y las técnicas de intervención en actividades de buceo, intervenir eficazmente en casos de emergencia de buceo y en la evacuación de heridos. O rescate de cuerpos en los diferentes cuerpos de agua con la habilidad para observar a otros buceadores y anticipar posibles situaciones de riesgo.

### 2.- RESPONSABILIDAD:

Son facultades y obligaciones del escuadrón de Protección Civil:

- Acatar y vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las órdenes que emanen de la superioridad;
- Intervenir eficazmente en casos de emergencia de buceo y en la evacuación de heridos.
- Desarrollar la habilidad para observar a otros buceadores y anticipar posibles situaciones de riesgo.
- Desarrollar el sentido de la responsabilidad del buceador hacia uno mismo y hacia tus compañeros de inmersión.
- Aprender a mantenerse alerta y ser consciente de detalles que pasan desapercibidos a otros buceadores.
- Proponer los programas de capacitación e instrucción para el personal del Escuadrón;
- Gestionar el material y equipo necesario para su escuadrón.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Programar Operativos adecuados para que los miembros del escuadrón realicen sus actividades eficientemente;
- Practicar inmersiones periódicas para supervisar el desempeño del personal; así como el uso y estado en que se encuentren el equipo, , dando cuenta de ello a la Comandancia Operativa,
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 53 de 60

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** curso de rescate acuático y/o certificación PADI, entrenamiento en primeros auxilios.

**Habilidades:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias, excelente condición física.

**Experiencia:** 3 años en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil y/o inmersiones comprobables.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Equipo de SCUBA.

## DESCRIPCION DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Subcomandante de la Dirección Municipal de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO:

Practicar la medicina pre-hospitalaria de urgencia, en coordinación con una dirección médica para efectuar evaluaciones y proveer atención inicial a personas en situaciones de emergencia médica con el fin de prevenir y reducir los índices de morbilidad y mortalidad, así como las secuelas debidas a lesiones y enfermedades, Proporcionando atención primaria a pacientes en emergencias en un escenario fuera del hospital.

### 2.- RESPONSABILIDAD:

Son facultades y obligaciones del escuadrón de Protección Civil:

- Acatar y vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las órdenes que emanen de la superioridad;
- Afrontar con capacidad y destreza situaciones de riesgo, peligro y retos en escenarios difíciles.
- Poseer destreza para la evaluación del escenario.
- Aplicar procedimientos de soporte básico de vida a pacientes en situaciones críticas.
- Utilizar correctamente equipos médicos y electro médicos en el diagnóstico de las condiciones de sus pacientes críticos.
- Emplear eficientemente instrumentos y herramientas básicas para la correcta extracción de personas atrapadas en diferentes escenarios.
- Poseer pericia en la operación de vehículos de los servicios de emergencias médicas de acuerdo con los protocolos establecidos.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 54 de 60

- Ejecutar correcta y eficientemente los procedimientos menores de reparación y mantenimiento de los vehículos de emergencias.
- Tener habilidad para dirigirse correctamente en forma oral y escrita ante sus compañeros del equipo de la salud y ante la sociedad.
- Contar con una buena condición física y capacidad para movilizaciones, extracciones y levantamientos de pacientes.
- Poseer capacidad para realizar estudios y evaluaciones de mejoras a los servicios de atención pre-hospitalaria y servicios de ambulancias.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Programar Operativos adecuados para que los miembros del escuadrón realicen sus actividades eficientemente;
- Practicar situaciones de emergencia de manera periódica para supervisar el desempeño del personal; así como el uso y estado en que se encuentren el equipo, , dando cuenta de ello a la Comandancia Operativa,
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Responsabilidad y respeto hacia las personas en situación de emergencia así como salvaguardar la vida y el entorno de su comunidad.
- Capacidad de trabajar en equipo y la integración de todas las personas e instituciones relacionadas con la atención de la comunidad en casos de emergencias múltiples y desastres.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** curso de TUM básico.

**Habilidades:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias, excelente condición física.

**Experiencia:** 3 años en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección Civil y/o 2 años como paramédico en alguna institución de servicios comprobables.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Botiquines de primeros auxilios.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 55 de 60

### 1.- DATOS GENERALES

**JEFE INMEDIATO:** Subcomandante de la Dirección Municipal de Protección Civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO:

Ser una brigada de rescate altamente especializada y capaz de solucionar tempestivamente y sin consecuencias secundarias todos aquellos accidentes derivados por caídas de personas en ambientes verticales.

### 2.- RESPONSABILIDAD:

Son facultades y obligaciones del escuadrón de Protección Civil:

- Acatar y vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las órdenes que emanen de la superioridad;
- Intervenir eficazmente en casos de emergencia de rescate vertical y/o en alturas y en la evacuación de heridos.
- Desarrollar la habilidad para observar a otros rescatistas y anticipar posibles situaciones de riesgo.
- Aprender a mantenerse alerta y ser consciente de detalles que pasan desapercibidos a otros rescatistas.
- Proponer los programas de capacitación e instrucción para el personal del Escuadrón;
- Gestionar el material y equipo necesario para su escuadrón.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Programar Operativos adecuados para que los miembros del escuadrón realicen sus actividades eficientemente;
- Realizar prácticas periódicas para supervisar el desempeño del personal; así como el uso y estado en que se encuentren el equipo, , dando cuenta de ello a la Comandancia Operativa,
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 56 de 60

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** curso de rescate vertical y/o certificación, entrenamiento en primeros auxilios.

**Habilidades:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias, excelente condición física.

**Experiencia:** 3 años en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Equipo de Rescate Vertical.

## DESCRIPCION DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Subcomandante de la Dirección Municipal de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO

Ser una brigada dedicada al manejo integral de Emergencias con Materiales Peligrosos en todas sus etapas. Liderando el comando de incidentes en el Manejo y Prevención de estas contingencias con Materiales Peligrosos.

### 2.- RESPONSABILIDAD:

Son facultades y obligaciones del escuadrón de Protección Civil:

- Acatar y vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las órdenes que emanen de la superioridad;
- Intervenir eficazmente en casos de emergencia de materiales peligrosos y en la evacuación de heridos.
- Prevención y preparación para la respuesta.
- Respuesta, control y comunicación de riesgo.
- Remediación del terreno
- Desarrollar la habilidad para observar a otros rescatistas y anticipar posibles situaciones de riesgo.
- Aprender a mantenerse alerta y ser consciente de detalles que pasan desapercibidos a otros rescatistas.
- Proponer los programas de capacitación e instrucción para el personal del Escuadrón;
- Gestionar el material y equipo necesario para su escuadrón.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 57 de 60

### 3.- AUTORIDAD

- Programar Operativos adecuados para que los miembros del escuadrón realicen sus actividades eficientemente;
- Realizar prácticas periódicas para supervisar el desempeño del personal; así como el uso y estado en que se encuentren el equipo, , dando cuenta de ello a la Comandancia Operativa,
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o técnico.

**Formación:** curso de manejo de emergencias con materiales peligrosos, entrenamiento en primeros auxilios.

**Habilidades:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias, excelente condición física.

**Experiencia:** 3 años en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Equipo encapsulado nivel A.

### DESCRIPCION DEL PUESTO

#### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Subcomandante de la Dirección Municipal de Protección Civil

#### OBJETIVO DEL PUESTO:

Tiene como función la protección de personas y bienes en caso de accidentes, incendios, catástrofes y situaciones de riesgo en general, con el fin de asegurar la vida, la salud y los demás derechos de los ciudadanos.

#### 2.- RESPONSABILIDAD

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 58 de 60

Son facultades y obligaciones del escuadrón de Protección Civil:

- Acatar y vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las órdenes que emanen de la superioridad;
- Intervenir para proteger a personas cuya vida está en peligro por amenaza de las fuerzas naturales o tecnológicas, y para reducir los daños a su salud e integridad física, incluyendo la búsqueda, el rescate y la atención de las víctimas.
- Prevenir, controlar y extinguir incendios tanto en el ámbito urbano como en el forestal.
- Intervenir para prevenir o minimizar los riesgos derivados de incidentes que involucran actividades o sustancias peligrosas que pueden afectar al medio ambiente, las personas y las propiedades
- Resolver problemas y tomar decisiones siguiendo las normas establecidas definidas dentro de su ámbito de competencia, controlando dichas decisiones y consultando con sus superiores la solución adoptada cuando sus repercusiones sean importantes.
- Estudiar y proponer nuevos criterios o acciones encaminados a mejorar la actividad de su unidad, manteniéndose informado y adaptándose a los cambios en el entorno social, en la tecnología utilizable y en la legislación aplicable en su ámbito de competencia.
- Proponer los programas de capacitación e instrucción para el personal del Escuadrón;
- Gestionar el material y equipo necesario para su escuadrón.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

### 3.- AUTORIDAD

- Programar Operativos adecuados para que los miembros del escuadrón realicen sus actividades eficientemente;
- La organización de su trabajo personal a partir de las órdenes de servicio suministradas por sus superiores jerárquicos.
- La transmisión a su inmediato superior de las incidencias imprevistas y especialmente de aquellas que excedan de su ámbito de competencia.
- La aplicación en el desarrollo de su trabajo de las medidas y normas de seguridad para uno mismo y los demás.
- Presentar una imagen positiva frente al público, atendiendo los requerimientos de los ciudadanos con total corrección, respeto y educación, especialmente en el caso de víctimas de siniestros, proporcionando información suficiente sobre la finalidad y procedimiento de su intervención con el fin de satisfacer sus necesidades y expectativas y de garantizar plenamente sus derechos.
- Mantener una actitud adecuada de trabajo en equipo, esforzándose en el cumplimiento de los deberes hacia sus compañeros.
- La correcta utilización de los recursos básicos que le sean confiados (vehículos y equipamiento) y de las potestades de que dispone en los casos previstos, con total diligencia y plena competencia profesional.
- La redacción de informes en la forma requerida por las normas de procedimiento.
- Realizar prácticas periódicas para supervisar el desempeño del personal; así como el uso y estado en que se encuentren el equipo, , dando cuenta de ello a la Comandancia Operativa,

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 59 de 60

- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** curso de bomberos, entrenamiento en primeros auxilios.

**Habilidades:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias, excelente condición física.

**Experiencia:** 3 años en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO:

Equipo de Bomberos.

## DESCRIPCION DEL PUESTO

### 1.- DATOS GENERALES

--

**JEFE INMEDIATO:** Subcomandante de la Dirección Municipal de Protección Civil

### OBJETIVO DEL PUESTO

Tiene como función la verificación de las condiciones de seguridad en materia de protección civil de bienes y personas para prevenir los accidentes, incendios, catástrofes y situaciones de riesgo en general, con el fin de asegurar la vida, la salud y los demás derechos de los ciudadanos.

### 2.- RESPONSABILIDAD

Son facultades y obligaciones del escuadrón de Protección Civil:

- Acatar y vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las órdenes que emanen de la superioridad;
- Intervenir para proteger a personas cuya vida está en peligro por amenaza de las fuerzas naturales o tecnológicas, y para reducir los daños a su salud e integridad física.
- Estudiar y proponer nuevos criterios o acciones encaminados a mejorar la actividad de su unidad, manteniéndose informado y adaptándose a los cambios en el entorno social, en la tecnología utilizable y en la legislación aplicable en su ámbito de competencia.
- Proponer los programas de capacitación e instrucción para el personal del Escuadrón;
- Gestionar el material y equipo necesario para su escuadrón.
- Conocer todos los documentos de I,II,III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

MOR-DPC-DIR

Página 60 de 60

### 3.- AUTORIDAD

- Programar Operativos adecuados para que los miembros del escuadrón realicen sus actividades eficientemente;
- La organización de su trabajo personal a partir de las órdenes de servicio suministradas por sus superiores jerárquicos.
- La transmisión a su inmediato superior de las incidencias imprevistas y especialmente de aquellas que excedan de su ámbito de competencia.
- La aplicación en el desarrollo de su trabajo de las medidas y normas de seguridad para uno mismo y los demás.
- Presentar una imagen positiva frente al público, atendiendo los requerimientos de los ciudadanos con total corrección, respeto y educación, especialmente en el caso de víctimas de siniestros, proporcionando información suficiente sobre la finalidad y procedimiento de su intervención con el fin de satisfacer sus necesidades y expectativas y de garantizar plenamente sus derechos.
- Mantener una actitud adecuada de trabajo en equipo, esforzándose en el cumplimiento de los deberes hacia sus compañeros.
- La correcta utilización de los recursos básicos que le sean confiados (vehículos y equipamiento) y de las potestades de que dispone en los casos previstos, con total diligencia y plena competencia profesional.
- La redacción de informes en la forma requerida por las normas de procedimiento.
- Realizar prácticas periódicas para supervisar el desempeño del personal; así como el uso y estado en que se encuentren el equipo, , dando cuenta de ello a la Comandancia Operativa,
- Autorizar los documentos de III y IV nivel del SGC que apliquen para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Gobierno, el reglamento de Protección Civil y las demás leyes y reglamentos competentes.

### 4.- REQUISITOS DEL PUESTO

**Escolaridad:** Preparatoria o equivalente.

**Formación:** curso de bomberos, entrenamiento en primeros auxilios, conocimiento sobre seguridad industrial

**Habilidades:** Liderazgo, habilidad de coordinar emergencias, excelente condición física.

**Experiencia:** 3 años en servicio activo ininterrumpido en la Dirección Municipal de Protección.

### 5.- EQUIPO A SU CARGO

Fluxómetros, tablas de escribir, pluma.